



Ayuntamiento de
El Granado

RESOLUCION 67/16

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS/AS, DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL SOBREVENIDA

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017 y número 51/17, se aprobaron las bases para seleccionar a los beneficiarios del programa extraordinario de empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida de la Diputación de Huelva y su realización en el municipio de El Granado a través del Plan Extraordinario de Empleo publicado en el BOP nº 241 de 21 de diciembre de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos y convocados los solicitantes a ser entrevistados con los Servicios Sociales Comunitarios para ser evaluados por los mismos, damos por finalizado el proceso y de conformidad con lo establecido en las Bases, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos por orden de prioridad. Se procederá a la contratación de las personas seleccionadas durante el período que se especifica junto al nombre de cada solicitante hasta agotar los 15.500 € de los que dispone el programa (se estiman un total de 13 contrataciones).

ORDEN	ADMITIDOS/AS	Duración del contrato
1.	Ángel Jesús Núñez González	1 mes
2.	Camilo Hernán Caceres Roldán	1 mes
3.	Isabel M^a Francisco Díaz	1 mes
4.	Joaquín Márquez Acosta	1 mes
5.	Antonio Blas Lino	1 mes
6.	Manuel Francisco Perera	1 mes
7.	Eva Serrano Domínguez	1 mes
8.	M^a Jesús Francisco Díaz	1 mes
9.	Juan Antonio Bustamante Feo	1 mes
10.	Sofía Maestre Giraldo	1 mes
11.	Leticia Ignacio Blas	1 mes
12.	Victoriano Rodríguez Lorenzo	1 mes
13.	Dolores Vázquez Tenorio	1 mes
14.	Manuel González Lorenzo	1 mes
15.	Jesús Merino Constantino	1 mes
16.	Álvaro Pérez Blas	1 mes
17.	Felipe Acosta Vaz	1 mes
18.	María Paz Rodríguez Lorenzo	1 mes
19.	Margarita Roldán Marmolejo	1 mes
20.	José Antonio Díaz Limón	1 mes



Ayuntamiento de
El Granada

SEGUNDO.- Conceder de plazo para la realización de reclamaciones hasta el día 28 de abril, conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria.

TERCERO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará este listado como definitivo. Si se produjesen reclamaciones, se publicará el 2 de mayo, en el tablón de anuncios, el listado definitivo priorizado, que servirá de base para la propuesta de las personas beneficiarias y el orden de contratación.

CUARTO.- Dado que este Programa Extraordinario tiene una naturaleza social favorecedora de la inclusión personal, familiar y social a través de medidas temporales de empleo en el ámbito local, se destinarán necesariamente 2 horas semanales dentro de la jornada laboral para realizar diferentes intervenciones psicosociales y educativas prescritas por el Trabajador Social.

En El Granada, a la fecha de la firma

María Dolores Herrera Medina
Alcaldesa.